



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 18 de diciembre de 2019 la Ordenanza municipal reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejecución en el municipio de Santa Olalla, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Olalla, 2 de enero de 2020.—El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-91